



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO A TRAVÉS DEL TURNO DE ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA (1) PLAZA DE EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL (PERSONAL LABORAL-TÉCNICOS, GRUPO 2, CÓDIGO ESC.L.07) INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA, EN EJECUCIÓN DE LA LEY 20/2021 DE 28 DEDICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En San Miguel de Abona, a 19 de diciembre de 2024, se reúne el Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo a través del turno de acceso libre mediante el sistema de acceso de concurso-oposición de UNA (1) plaza de Educador/a Escuela Infantil (Personal Laboral-Técnicos, Grupo 2, Código ESC.L.07) incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022 del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en ejecución de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, adoptando los acuerdos que seguidamente se detallan

Primero.- Concluido el plazo para formular cualquier tipo de reclamación sobre la valoración y el orden de puntuación total de la fase de oposición provisional, se da cuenta por el Tribunal de que no se han presentado reclamaciones, respecto a la valoración de la misma, elevándose a definitiva la calificación publicada en el Anuncio de fecha de 11 de diciembre de 2024.

Por lo que las calificaciones finales de la fase de oposición obtenidas por las aspirantes, son las siguientes:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES
1	30777	DÍAZ GONZÁLEZ, XIOMARA	10
2	31095	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, VIRGINIA	7
3	95074	GONZÁLEZ MIRANDA, MONTSERRAT	9,75
4	75629	MARCELINO RAMOS, MARÍA SALOMÉ	9,75
5	72747	MARULANDA CAMPO, GISEL	10
6	59322	MENDOZA MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	9,5
7	88321	RUIZ CUEVAS QUINTERO, AINARA	10
8	93677	SÁNCHEZ TRUJILLO, IBALLA	9,75
9	95572	TOLEDO JIMÉNEZ, NAYRA	7,75
10	80239	GARCÍA CABELLO, MARÍA	10

Segundo.- Conforme a lo dispuesto Base 11 "Para la calificación definitiva se estará a la suma de las distintas puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso de valoración de méritos y en la Fase de Oposición, haciéndose público en el Tablón de Edictos y página web de este ayuntamiento".

Es por ello que las puntuaciones totales son las siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
1	MARULANDA CAMPO, GISEL	6	4	10
2	RUIZ CUEVAS QUINTERO, AINARA	6	1,633	7,633
3	MARCELINO RAMOS, MARÍA SALOMÉ	5,85	1,505	7,355
4	GARCÍA CABELLO, MARÍA	6	0,391	6,391
5	MENDOZA MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	5,7	0,559	6,259
6	GONZÁLEZ MIRANDA, MONTSERRAT	5,85	0,4	6,25

Ayuntamiento de San Miguel de Abona

Ctra. de los Abrigos, 30, San Miguel de Abona. 38620 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922700000





7	DÍAZ GONZÁLEZ, XIOMARA	6	0,192	6,192
8	SÁNCHEZ TRUJILLO, IBALLA	5,85	0,075	5,925
9	TOLEDO JIMÉNEZ, NAYRA	4,65	0,129	4,779
10	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, VIRGINIA	4,2	0,134	4,334

Tercero.- El Tribunal Calificador eleva al Sr. Concejal Delegado de Personal la siguiente propuesta para su contratación como personal laboral a la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación conforme al apartado anterior para UNA (1) plaza de Educador/a Escuela Infantil (Personal Laboral-Técnicos, Grupo 2, Código ESC.L.07), sujeta al proceso extraordinario de estabilización, de acuerdo con lo siguiente:

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	NÚM.DE.ORDEN	CALIFICACIÓN
MARULANDA CAMPO	GISEL	*** 9695**	1º	10

Cuarto.- Publicar el presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y en la Sede Electrónica (en la sección de empleo público) del Ayuntamiento de San Miguel de Abona

Contra la Resolución del proceso selectivo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Corporación y en la Sede Electrónica (en la sección de empleo público), en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público y para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Miguel de Abona

Ctra. de los Abrigos, 30, San Miguel de Abona. 38620 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922700000

